

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

16431 *Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 165, de 12 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, n.º 109, de Madrid); en la Subdirección General de Personal Civil de dicho Ministerio (Calle Princesa, n.º 36, de Madrid), en las páginas web: www.defensa.gob.es y www.mpt.gob.es y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, calle Princesa, n.º 36, 28071 de Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 14 de enero de 2012, a las diez horas, en la Escuela de Guerra del Ejército, calle Santa Cruz de Marcenado, n.º 25, de Madrid.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Sexto.

El requisito de compatibilidad funcional para el desempeño de las tareas exigido en la base 2.1.4 de la citada convocatoria se podrá comprobar, para los aspirantes que superen el proceso selectivo, mediante la realización de las correspondientes pruebas médicas por personal Facultativo designado por el Tribunal Calificador en aquellas categorías, especialidades y programas que el mismo considere oportuno, que se llevarán a cabo en las dependencias que se indique en la publicación de los resultados de la fase de concurso.

Madrid, 28 de septiembre de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Dúrban.

ANEXO

Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas

Lista de excluidos

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
48397612	ALFOCEA	GARCIA	JOSE	L
45297216	AOURACHE	CAPARROS	NAIF	L
76569820	BALSEIRO	PENSO	BERTA	K
11856789	DELGADO	EXPOSITO	VICTOR ROBERTO	A,D,I
30951086	DIAZ	RIVAS	ANGEL	H
X0629859	ECKERSLEY		JEANNE	B,F,I
75746881	FANDIÑO	CALVO	JAIME	J,K
6273389	GALERA	LEAL	DAVID MIGUEL	I
1110166	GALVEZ	CARTAGENA	ANTONIO	L
47461865	GARCIA	AGUDO	ENRIQUE	C
689229	GARCIA	GARCIA	M.ª PILAR	F,G
46837986	GARCIA	PUENTE	ROBERTO	C
52735518	GUIRAO	ELIAS	ANGEL	H
50883848	GUITIAN	NAVARRETE	AURORA	H

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
50735020	LINARES	REVERT	ANDREA	B
48448978	LOPEZ	CARRILLO	CARMEN MARIA	H
9810628	MARCOS	SEIJAS	ALCIRA	D,K,L
24121480	MARTIN	GIL	GONZALO	GI
53145452	MARTINEZ	FERNANDEZ	JUAN BAUTISTA	K
34834372	MOLINA	MOLINA	JESUS MARIA	H
50046522	MUÑOZ	LUMBRERAS	M. ^a JESUS	E,F,H
13125162	ORIVE	GARCIA	MILAGROS GEMMA	H,K
7524045	OSTA	VARAS	PEDRO ANGEL	K,L
50741882	RIVERA	DE LUCAS	CARLOS	H
1108299	RODRIGUEZ	CAMPOS	IGNACIO MANUEL	J,K,L
2649174	RODRIGUEZ	DURO	LAURA	H
34833182	SERRANO	GARCIA	PEDRO	K,L
32662301	VAZQUEZ	FERNANDEZ DE BETOÑO ..	M. ^a DEL CARMEN	B
43787731	VILLARROLLA	REIG	JOSE MARIA	H

Causas de exclusión:

- A Instancia fuera de plazo.
- B Instancia sin firmar.
- C No cumplir lo establecido en la base 1.4, al presentar más de un instancia y haber optado por más un número de relación/orden.
- D No especificar la categoría/número de orden/especialidad/número de programa por el que opta.
- E Solicitar una categoría no convocada.
- F No cumplir los requisitos de la convocatoria para acceso por promoción interna.
- G Solicitar un número de orden/programa no convocado por promoción interna.
- H No consignar la titulación requerida en el Anexo II de la convocatoria para el acceso a la categoría a la que opta.
- I No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.
- J No aportar certificación de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, o la aportada no justifica tales extremos.
- K No aportar certificación de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
- L No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.